Año 2.° Paz, Viernes 9 de Octubre de 1846. Núm. 424.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insèrtaran *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Dionisio areopajita.

El Sol en *Escorpion.*

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	5--55	6--04
5	5--58	6--60
10	5--50	6--09
15	5--47	6--12
20	5--45	6--14
25	5--42	6--17

Movimientos de Luna.

El 4--Luna llena á las 6 y 27 ms. de la tarde.
El 11--Cuarto menguante á las 11 y 38 ms. de la tarde.
El 20--Luna nueva á las 3 y 27 ms. de la mañana.
El 27--Cuarto creciente á las 11 y 15 ms. de la mañana.

LA ÉPOCA.

EL SUMO PONTIFICE PIO IX.

Hallamos en varios periódicos la noticia de que su Santidad Pio IX se apellida Mastai Ferretti, y que es el primer papa que ha estado en América, á donde acompañó al Sr. Muzzí en su mision á Chile. Esta se verificó el año de 1823, y muchas personas residentes entonces en Buenos-Aires y las ciudades del tránsito, y en Chile, pueden recordar, como recordamos nosotros mismos, que entre la comitiva del Sr. Muzzí venian dos eclesiásticos: uno á quien se denominaba el canónigo ó abate Mastai, y el Sr. Salusti. Nadie hubiera sospechado entonces que al canónigo Mastai estaba reservado el alto destino de Padre y jefe de la Iglesia romana.

LA REVISTA INDEPENDIENTE.

Con este título ha empezado á publicarse en la Capital un nuevo periódico semanal. A continuacion insertamos el artículo que le sirve de introduccion. Ningun antecedente nos asiste para conjeturar siquiera quienes sean sus redactores; pero, á juzgar por las ideas que manifiesta, y el fin á que aspira, no trepidamos en afirmar que son personas de patriotismo é intelijencia, por lo cual no dudamos que llenará su plan. Le deseamos larga y próspera carrera.

«El Prospecto se ha considerado hasta ahora el indis«pensable precursor de la aparicion de un periódico, co«mo que representaba las bases y condiciones que debian «determinar su conducta en el terreno de los intereses «públicos. Mas hoy que la incontestable utilidad de la «prensa, demostrada por solemnes resultados, ha dado á «conocer en Bolivia su espiritu é importancia, y la hace «adquirir de dia en dia mas ascendiente en el rango de «las instituciones conservadoras de los sanos principios; «hoy que la prensa periódica ensanchando la esfera de «su mision en todos sentidos, comienza á representar «nuestra sociedad, bajo sus fases morales y materiales, y «se apodera, por decirlo asi, de todas sus esijencias, pa«rece imposible ya darle atributos que le sean especiales «en órden alguno, esto es, dar á los trabajos de la pren«sa periódica un programa separado.

«Una empresa, en este órden, no es sin duda una «exhibicion teatral, cuyos detalles, aun los mas diminutos, «pueden fijarse con mas ó menos exactitud sobre un «anuncio. Aspira si, como esta, á un desenlace, tiene en «vista un sublime objeto—hacer el bien á la humanidad. «Tal es el lema inscrito con sagrados caracteres á la «frente de la institucion de imprenta: tal el estandarte «que flamea á la cabeza de todas las creaciones del je«nio que contempla los destinos del hombre.

«El piloto ve constantemente alterada la direccion de «la nave y mil veces amenazada con el abismo por esos «mismos elementos, sobre que versa su movilidad, y á «cuyo favor recorre las distancias, mas no por esto pier«de ni por un momento el astro polar. Asi la prensa «periódica, nutrida con el elemento social, y obligada «frecuentemente á abrirse paso al traves de opuestas pre«tensiones, se halla determinada en su marcha por una «influencia, á la que le es imposible subtraerse, porque «es su aura vital, el principio constitutivo de su ecsis«tencia, y toma las mas veces un carácter en que no «influye la mente de los que la dirijen, pero no olvida «en estos momentos su sublime objeto: él es pues su «astro polar. Tal es la accion del elemento social sobre «el espiritu de la prensa periódica.

«No se crea por esto que se trata de hacer intervenir «en los medios nada de nuevo ni de especial. Lejos de «esto, se medita en la aplicacion prudente de principios «encarnados en nuestras instituciones. Hija la nueva je«neracion de una era de paz y de órden, no se erije «en el apostolado de un principio esclusivo: sus tenden«cias todas están pronunciadas por el desarrollo regulado «de elementos que ecsisten, lejos de trastornarlos: marcha «con el espiritu del siglo, espiritu de reforma.

«Hacer servir la institucion encargada de difundir las «ideas, combinando sus esfuerzos con los de las demas «instituciones; agregar un resorte mas á los motores de «la pública prosperidad, é imprimir á su mecanismo un «impulso saludable y constante: señalar al gobierno las «deformidades sociales para que lleve á ellas su mano «reformadora: emancipar la critica del yugo del misterio «para trasladarla sobre el santuario de la prensa, desnu«da de los negros atavios con que la reviste el vulgo en «esas saturnales de murmuracion é impostura, que en «el silencio de la prensa cunden cual planta maligna en «suelo fertil, y miran las instituciones y sus mas sagra«dos fundamentos; establecer en fin una politica franca «y liberal entre el pueblo y el gobierno, son los prime«ros votos de la prensa periódica, y los que animan á la «presente Redaccion.

«Para hacer frente á tan alto compromiso reclama la «cooperacion de todos los hombres de bien que quieran «servir á Bolivia con el pensamiento escrito, y exorta á «la juventud á elevarse á la altura de su época—á la al«tura de los destinos del siglo 19.»

El «Moquehuano,» de Tacna de 16 de Setiembre, bajo el epígrafe «Bolivia,» trae un artículo en el cual sostiene las doctrinas de la «Gaceta» de Buenos-Aires contra el «Restaurador» de Sucre sobre navegacion de rios. Lo consideraremos.

JUICIO DE IMPRENTA.

Nuestros lectores saben que el artículo suscripto por «Timoteo Quejoso» inserto en el número 387 de la Epoca, fue acusado. No habiendo podido nosotros asistir al juicio, nos hemos abstenido de decir nada sobre él, hasta ponernos en posesion de datos suficientes y verídicos. Ahora lo estamos, y nos proponemos referir lo que ha sucedido, con las observaciones que nos parecen del caso. Haremos primero la historia de los hechos.

D. Francisco Lizon, apoderado del cura de Yaco D. Toribio Gutierrez acusó el remitido antedicho como ofensivo á la reputacion y buen nombre de su poderdante etc., y denunciándolo como abusivo de la libertad de imprenta: y pidió que se decretara la reunion del jurado correspondiente, segun nuestras leyes.

En 11 de Setiembre el juzgado proveyó como se pedia, y en consecuencia se reuniò el primer jurado para el sorteo, compuesto de los señores Antonio Ibarra, Casimiro Pacheco, Juan Maria Zalles, Cristoval de Dueñas, Josè Viderique, Manuel Salmon, Benigno Arze, Manuel Fernandez Guachalla, Faustino Asturizaga, Josè Nuñez del Prado, José Maria Guerra, y Francisco del Castillo.

Del sorteo resultaron designados para formar el Jurado, que habia de decidir si habia ò no lugar á formacion de causa, los señores Pacheco, Dueñas, Zalles, Salmon, Viderique, Nuñez del Prado, y Asturizaga.

El Jurado decretó quo habia lugar à formacion de causa.

El 24 se decretó la formacion del tercer Jurado. Lo compusieron los señores Ignacio Iturralde, Guerra, Pedro Santalla, Asturizaga, Salmon, Arze, Pacheco, José Maria Sanjines, Viderique, Nuñez del Prado, Castillo, Dueñas, y Dr. José Claudio Quiroga.

En el acto se hizo presentar la firma responsable, que resultó ser del Sr. José Maria Valdés.

Hallandose este ausente de esta ciudad, se dispuso que se le mandase comparecer. Dirijieronse las òrdenes del caso, y aunque no llegaron á hacerse saber al acusado, este vino á responder á la acusacion.

Reunido entonces el 2 de Octubre de nuevo el Jurado, presente el acusador y acusado, y su defensor el Sr. Dr. Dionisio Barrientos, y reconociendose autor del artículo el Sr. Valdés, se procediò á la composicion del jurado definitivo, que resultò formado de los señores Dueñas, Pacheco, Viderique, Salmon, Zalles, Iturralde, Nuñez del Prado, Ibarra, Sanjines, Feliciano Borda, Arze, y Castillo.

Despues de oir el tribunal así compuesto la acusacion y la defensa, con todos los documentos que en su apoyo se invocaron, diò su fallo en los tèrminos siguientes.

«En la Paz, á 2 dias del mes de Octubre «de 1846, á horas 10 de la noche. El Ju«rado absolviendo por voto jeneral al autor del «remitido que hace materia de este juicio, en «cuanto á lo que se refiere á los delitos pú«blicos cometidos por el párroco en el ejerci«cio de sus funciones: lo declara tambien por «igual unanimidad de votos al autor del remi«tido incurso en el periodo 5 del articulo 452 «del còdigo penal, por cuanto abraza hechos «de la vida privada, con lo que queda ca«lificado el delito, del que el Sr. Juez de Le«tras primero tomará providencias conforme «á ley, y firmaron los señores de que doi fè.»

Pasose el espediente con la nota del caso al Sr. Juez de letras, quien en el mismo dia puso un auto mandando devolver el espediente con nota correspondiente, por no poder el juzgado aplicar la pena, en razon de que el jurado no calificò el grado del delito conforme al artículo 989 del código de enjuiciamientos.

El acusador presentó una peticion para que al acusado se aplicase el máximun de la pena.

El Juez resolvió se estuviese à lo dispuesto con esa fecha, que es la providencia de que antes hablamos.

Este es la historia del hecho. Seguirán nuestras observaciones.

BOLETIN AMERICANO.

ESTADOS-UNIDOS.

La cuestion del Oregon como lo anunciamos ayer, está ya arreglada con la Inglaterra, señalado por limite el paralelo 49. La navegacion del Columbia queda libre para las dos naciones por los diez años que tardará aun en finalizar la contrata de Hudson Bay. El Senado aprobó este convenio por 40 votos contra 12.

Respecto de la guerra con Mèjico preferimos á hacer un estracto, dar á continuacion los partes del jeneral americano.

El *Liverpool Times* se espresa de este modo refiriendose á los primeros sucesos que ya eran conocidos en Inglaterra.

«En los Estados Unidos parece mui dividida la opinion en cuanto al influjo que los triunfos del jeneral Taylor tendrán en la duracion de la guerra con Méjico. Ellos abatirán sin duda al Gobierno Mejicano i lo resolverán probablemente à renunciar no solo lo que propiamente se llama Tejas, sino aun el territorio comprendido entre Rio Nueces i Rio Grande. Sin embargo, es dudoso que el Presidente Polk i el partido enérjico, pero no mui moderado ni escrupuloso que acaudilla, se convengan con esto. La *Union*, periódico oficial del Gobierno, habla no solo de invasion de Méjico, sino la toma de su capital, como de sucesos que acaecerán probablemente si el gobierno Mejicano rehusa aceptar la propuesta del de los Estados Unidos. Aun no sabemos cuales seran estas propuéstas, pero sospechamos que contendrá la entrega de la California como la renuncia de Tejas, i una crecida indemnizacion pecuniara por los gastos de la guerra, que ya cuestan el Tesoro público de 19 á 20 millones de pesos. Si las espléndidas victorias del jeneral Taylor mueven, como confiadamente lo esperamos, à los Estados Unidos à insistir en semejantes condiciones, es probable que el gobierno de Méjico preferirá los riesgos de una larga guerra á hacer

concesiones que harian jerminar las revoluciones dentro de la República i la llenarian de infamia en el esterior. Por tanto, si el Presidente Polk no muestra en adelante mas moderacion que la que ha manifestado hasta ahora, los triunfos del ejército no tendrán ninguna influencia en la duracion de la guerra.

Esta es la conclusion de su artículo.

«Los abogados de la invasion de Méjico estan divididos en sus planes: unos quieren que se avance inmediatamente de Rio Grande por las altas montañas del interior; los otros que se haga un desembarco en Veracruz luego que hayan pasado los fuertes calores del verano i otoño. El camino que hai que atravesar, siguiendo el primer plan, es de 800 á 900 millas; i siguiendo el segundo cerca de 400. La última de estas marchas seria empresa mui árdua, especialmente porque debia efectuarse por entre un pais hostil i poco poblado: la primera es evidentemente impractibable.

El bloqueo de los puertos mejicanos era sumamente rijido: no ha habido patentes de corso como se decia. Los buques de guerra norte americanos que se hallaban en Sacrificios eran el Cumberland de 56 cañones—Potomac 56—Raritan 56—Falmouth 24—John Adams 24—Sommers 16.

Acerca de Mejico copiamos los siguientes capítulos de carta.

Tepic 17 de junio de 1846.

Mi querido D.

....Jamas la República se ha visto tan cerca de su ruina; la mas espantosa anarquia viene en auxilio del estranjero para despedazar al pobre Méjico.

Paredes salió para Tejas con 5,000 hombres; la capital i los mas de los departamentos se han pronunciado contra él; unos proclaman la federacion, otros Santa Anna i algunos Herrera. Los caminos son infestados de bandidos i en ninguna parte hai seguridad.

El ejército tuvo algunos encuentros con los perfidos anglo-americanos, que fueron honrosos para nuestras armas; pero cuando supo los pronunciamientos de Méjico i departamentos, él se desbandó, llevandose á las mayores escenas de inmoralidad; los habitantes de Matamoros para libertarse de una soldadesca desenfrenada, han llamado á los americanos....ya tiene tan importante posicion, gracias á nuestras locuras.

Nuestros puertos del Atlántico estan bloqueados, los del Pacífico todavia no. Es de creer que la escuadra Americana está en alta California en combinacion con algunas fuerzas que les vendrán por tierra.

Con fecha 16 de Junio una persona formal escribe de Tepic entre otras cosas lo que sigue:

No hai duda que han tenido lugar algunas hostilidades entre las tropas de E. Unidos i de Méjico en las inmediaciones de Matamoros, pero me parece que esto en nada nos turbará en la Costa del Pacífico; por que tanto en esta ciudad como en Guadalajara el odio que se tiene al gobierno de Paredes las hará mantenerlos neutrales, i los N. Americanos no nos molestarán. El comodoro i todos los buques de guerra de esa nacion, menos la *Warren*, que han quedado, han dado la vela, se supone que para California. El almirante ingles Seymour tambien salió de San Blas sin dejar allí otros buques que el *Spy* i el *Frolic*.

(Del Mercurio.)

Memorandum fúnebre.

El 18 del corriente ha fallecido en esta capital el cònsul de S. M. B. Carlos Masterton, sin haberse apercibido aun del golpe que en breves momentos debia trasportarle à las rejiones de la eternidad; sin embargo, sus dolencias se la habian hecho entrever en ocasiones anteriores, y en ellas lo que le atormentò siempre, fué la idea de que no existian en Bolivia enterratorios para los estranjeros que diferian en puntos de relijion. Tal idea acompañada del presentimiento de su muerte, le apresuró á solicitar ante el Congreso la concesion de un recinto en donde pudiese descansar su cadáver y los de sus compatriotas protestantes, cuando Dios llamase sus almas.

Un dia antes la Càmara de Senadores accedia solemnemente á esta demanda y tributaba á las virtudes del Cònsul inglés el homenaje de la alabanza y respeto, y un dia despues como si solo esperara un lecho á sus restos inertes, se ha sumido en el sueño eterno: (sèanos permitido agregar)....El Sr. Masterton buscó una mansion tranquila para el ser corporeo con el que lo ligaba acá abajo la condicion humana; y una vez que la encontrò, su alma ha volado à buscar su asiento entre los espiritus.

Si aun no se hubiese hecho tal concesion, el espectàculo elocuente del cadáver de un ilustre estranjero le habria proporcionado en la tierra de Bolivia esta última hospitalidad.

Que en el trono de Dios, ante quien no hay estranjeros, reciba la recompensa reservada al hombre justo.

NOTA—La pompa funeral de su entierro nos ocuparà en nuestro número próximo.

(De la Revista.)

CORRESPONDENCIA.

Al pseudo-amigo del Sr. Leyva.

Octubre 5.

Herradura que cascabelea, clavo le falta.

Si al dirigirme à los DD. Cordero y Quiroga hubiera preveido que habia de haberlas con el Curasao (*) de este último habria rebatido con fuerte mano tan cruel destino, si es que no puede dejar de serlo tener que lidiar con quienes no poseen mas razon que la de los dientes. Les presenté un detall de la enfermedad del Sr. Leyva, para que el público, sin pararse en los cuentos y apologias de los médicos, sin averiguar si curaron à los indigenas ò alienígenas, à los albinos, ó los mestizos etc. se apresure á formar su juicio, y á fé mia que estuve demasiado lejos de ser aplazado à sufrir la llavia de dicacidades, sarcasmos y por fin injurias. Para defender una causa, Sr. pseudo-amigo, no es preciso apelar en la ausencia de argumentos al grosero insulto que apenas revela la pobreza de los medios de la defensa, y del patrono. Lejos de imitarlo, sin embargo de que merecia U. que lo midiese en su misma vara, voi á decirle la pura verdad; pero debe saber antes, que está U. altamente equivocado del conocimiento de mi persona. No poseo fortuna alguna heredada, ni dejada, sino la de mi patrimonio, pues mis honrados padres me proporcionaron con qué subsistir con independencia; y aseguro á U. que fuí un verdadero amigo del Sr. Leyva, y tan franco y desinteresado, que nunca lo visité por paga ni recompensa, como visitan los *amigos, y algo mas*...... con cuyo dictado trata U. hacerse conocer.

Objeta U. la relacion de la hemorragia, y pretende aun convencer que no fué del tumor sino del estómago. Yo refiero; no critico: luego en vano quiere U. lidiar conmigo; deje U. á los médicos que deben ventilar esta cuestion. No deseo saber de donde vino la sangre, de la boca de U., sino de aquellos Esculapios á quienes no defiendo, por que si ellos no lo hacen, no habrá quien lo haga.

Dice U. que las sangrias fueron de 14 onzas y 15 ventosas. ¡Ah! si no existiesen aun las apuntaciones dictadas por su cliente, y escritas por el Dr. Gregorio Loza, habria U. triunfado de la verdad sin duda. La 1.ª sangria fué de 12 onzas y tres ventosas; y la 2.ª de otras 12 onzas y cinco ventosas. Desde que yo relato los hechos con pruebas, U. no tiene derecho para contradecirme con meras palabras, por que ellas valen tanto como nada. Que la piña y nieve sea un medicamento heróico, bien puede ser; ni me meto á saberlo, para que U. diga que me asusto; lo que ahora deseara saber es si se puede hacer pruebas con un enfermo, dar heróicos remedios que causen otro mal á ciencia cierta.

¿Por qué recuerda U. mi confesion sobre el alivio del enfermo? será por publicar que el médico tuvo *sospecha de complicacion nerviosa*? Si puede servirle mi confesion, me alegro que tenga U. este poderoso argumento á su favor, que hará un bello contraste con las *sospechas* en lugar de las *realidades: sospechas* únicas que dieron lugar á las pildoras. Mi objeto ha sido subministrar conocimientos, no meterme á censurador.

Verdad es que la pildora que tomò no fué sino una, pero desde que la tragò, mas de diez personas vieron que se puso malo y malisimo, y entonces no apareciò el que la recetó, estaba en un convite, y el pobre enfermo en agonia. Repito que la necesidad hizo buscar al primer médico en aquellos affigidos momentos.

Permitame U. que usando de las mismas palabras del octavo mandamiento de la Ley de Dios le diga que *miente* que el Dr. Cordero hubiese hecho sangrar al enfermo: y que *miente* mas en asegurar que lo asistia dias há: le aplicó dos ventosas, y lo asistiò à instancias y súplicas del mismo finado desde que su primer médico no volvio. Aun no han muerto tantos como presenciaron estos actos, y que recelaron porque eran dueños de sus recelos, que tal vez por que salieron fallidas *las sospechas de complicacion nerviosa* huyò de la vista de su enfermo, puesto que debió conocer, y no *sospechar*; porque aplicar remedios por *sospechas*, es lo que el vulgo llama hacer la *masa-aguada*, que U. la repite mal à propósito. Esto no es negar los conocimientos profesionales del Sr. Quiroga, pues *alicuando dormittat Homerus*, sino decir que pudo errar.

(*) Personaje muy conocido en el *Pescador de perlas*.

No he hablado del Sr. Dr. Martinez Doblas, ni de su mérito profesional, le debo respetos personales, y una gratitud constante, y me seria demasiado inoficioso contestarle sobre la aprobacion pronunciada de que hace U. alusion. Desde que apela en su defensa á la clientela de ese Sr., parece que á la herradura le falta algun clavo, me equivocaba, digo que comienza U. à claudicar—El Sr. Martinez no ha curado en su última enfermedad al enfermo de los DD. Cordero y Quiroga, lo viò en momentos de agonia, y si quiso ceder à la relacion que este le hizo en la consulta, seria creyendo que le hubiese ministrado sus medicaciones en las circunstancias de una real y positiva ecsitacion del sistema nervioso; no por que solo se hubiese *recelado* de ella como su Defensor lo dice con tanta formalidad......¿A qué ahora el Sr. Martinez no se atreverá á creer al uno ni al otro médico?—Ecsigirà pruebas y datos para fallar, porque en la consulta atendieron los de ella á sola la gangrena que era el inminente riesgo que progresaba segun ella duraba, lo que U. no negará.

Mucho me complazco de que esté U. arremangado á defender la causa del Sr. Quiroga; pero le ruego, que si la razon ha de decidir la cuestion, olvide, á fuer de caballero, aunque un mal hábito dificilmente se renuncia, no ponga su lógica à merced de la dicacidad, ni al sueldo del asqueroso sarcasmo ò la vil injuria, que estan bien encarnados en los que ganan el pan con un cordel en la cinta, y no de los que acometen heróicas empresas para conseguir grandes fazañas; y que siquiera por la franqueza que se ha tomado de pedir cera para este entierro, abandone la màscara, y se desnude del anónimo, porque aquella le cubrirá los ojos, y este harapo le embarazará en su lid ¡por que si U. cae......!

Me despido de U. anunciandole que por mi parte queda cortada toda comunicacion. Respeto la opinion, y dejo que la calma y el tiempo descubran las maldades, porque al fin todo, y hasta los odios y prevenciones sucumben á su imperio, quedando entonces las culpas ò los errores, los delitos y sus atrocidades, porque es necesario que sus autores apuren el caliz de sus remordimientos hasta sus heces.—*El amigo del Sr. Leyva.*

Plagio ridiculo y vergonzoso.

En el número 18 de la Abeja Paceña he visto la carta 11.ª de *M. á la señorita A.* en que le habla de las modas y le dà muy buenos consejos sobre esta materia. La lectura de esta carta me hizo formar un concepto ventajoso de su autor, á pesar de que la introduccion me pareciò muy insulsa; pero una casualidad hizo venir á mis manos pocos instantes despues una coleccion del «Talisman» que alcanza hasta el número 15, y me encuentro con que el Señor M. habia copiado literalmente en su carta un articulo que bajo el epigrafe «El Tocador» se encuentra en los números 13 y 14 de dicho periódico. El Sr. M. no ha hecho sino suprimir la introduccion de los redactores del «Talisman» y poner otra de su peculio hablando de la Pila de esta ciudad para disimular el plágio. En el número 15 continúa el artículo, y antes de que lo copie el Sr. M. para engañar à la señorita A. (á quien tal vez solicita para matrimonio) quiero denunciar este plagio para conocimiento del público, y para que los Editores del «Talisman» usen de su derecho como vieren convenirles.

Adjunto á UU. dicha coleccion del «Talisman» por si quieren insertar en su diario la continuacion del indicado artículo sobre modas que se halla en el número 15, ya que los de los números 13 y 14 están publicados en la susodicha carta de M.

A última hora.

A propósito de plagios ridiculos y vergonzosos acabo de encontrarme con uno que no lo es menos que el que acabo de denunciar, y son las dos quintillas y una cuarteta que los *Diez paceños agradecidos* dedican como obra suya al Dr. Sanchez en su artículo del número 419 de la Epoca. Estas quintillas y cuarteta son las producciones mas conocidas de esta clase que hay en Bolivia, y si su autor Irisarri no estuviera tan lejos, no tardaria en dedicarle otras iguales al que ha querido apropiarse de lo suyo. Léase la *sexta y última parte de la Pajarotada*, y entre los muchos rasgos de poesias de este jénero se encontrarán las quintillas al *Imparcial* y la redondilla al *Labrador*, sin mas diferencia que haber suprimido una de las primeras que dice:

Imparcial quiere decir
Que no tiene parte alguna;
I se debia advertir
Como verdad oportuna
Al acabar de escribir.

Si el autor del artículo no sabe hacer versos en castellano ¿por qué no los hizo en latin? Asi se hubiese evitado el bochorno de ser descubierto con

el robo en la mano. Dirá alguno que el que no puede hacer versos en castellano, menos podrá hacerlos en latin, pues que la lengua no dá injenio ni habilidad, y no siendo sino un instrumento, sirve mejor cuanto mas hábito se tiene en manejarlo. No señor: el objeto es parecer poeta, y para esto no hay mejor arbitrio que ocurrir al latin que rarísimos conocen, sobre todo en materia de poesia; y aunque los versos no sean versos ni calabaza, se hace uno poeta por *la fé* que no es poca cosa. Se despide de UU. hasta otra ocasion (que no faltará) S. S. servidor—*Un curioso.*

El tocador.

Toda moda jeneral debe adoptarse, siempre que, como observa un escritor moderno, no sea repugnante á una hermosura individual; en cuyo cáso deberá modificarse de modo que siente bien á cada persona. Esta alteracion puede ejecutarse con tanto acierto, que parezca haber sido espresamente trazada para mostrar con ventaja muchas gracias individuales de figura ó delicadeza de complexion. Sin embargo, es preciso confesar que para hacer alteraciones en las modas, se requiere un tino considerable, pues de otro modo se corre el riesgo de caer en absurdidades, y aun hay modas que resisten toda alteracion: es casi imposible alterar una moda, por ejemplo, que ha sido especialmente inventada para alguna alta y delgada, árbitra del gusto, de modo que retenga mucho de su caracter orijinal, y pueda sentar bien á otra que es mui gruesa ó pequeña. En este y otros casos semejantes, toda idea de alteracion deberá abandonarse, consolándose con la esperanza de que la moda siguiente será, en toda probalidad, decididamente ventajosa á aquellas que por el presente estan privadas de seguir la actual, por que la autenticidad de cada nuevo edicto de moda está comprobada por el hecho repetido de ser directamente opuesto en letra y en espiritu á su predecesor: por lo que si en un año eleva la zona al mas alto punto posible, es casi seguro que en el siguiente la deprimirá con igual demasia; y si para el adorno del cabello prescribe «siempre viva» en Junio, no hai duda que la «guirnalda luciente» será la órden para Diciembre. Si sucediere que los flecos altos prevalezcan, las señoras de corta estatura deberán abstenerse de usarlos, por que solo sientan bien á las altas; y si la estrechez de vestido obtiene la preeminencia, la muy delgada no debe sacrificar aquella anchura conveniente que es mas ventajosa para ella que la ostentacion de la mera moda por mas esquisita que sea.

El ejemplo de aquellas que tienen el cuello largo y los hombros caidos no inducirá á otras de diferente estilo de persona á usar gargantillas ó collares anchos, ni alzar el vestido ácia las orejas, para no producir una aparente union de los hombros con el tocado por medio de vuelos ó profusion de ornamento. Una costumbre como la de Isabel de York, consorte de Henrique Séptimo de Inglaterra, puede añadir dignidad á cierto órden de formas, pero al mismo tiempo produciría sin duda un efecto contrario en la apariencia de aquellas que no tienen el cuello largo ni los hombros deprimidos.

Ninguna señora usará joyas para cubrir alguna imperfeccion en la garganta; en este caso será de mucho mejor gusto, y tendrá mejor efecto usar un lindo cuello que llegue con gracia hasta la quijada. Aquellas que no tengan la menor falta en este respecto, parecerán quizás con mayor ventaja absteniendose de todo adorno en el cuello, pues nada puede aumentar la hermosura natural.

Por prevalente que sea una moda, y por mas estimada que sea una hermosa cabellera, ninguna señora de corta estatura, ó de facciones menudas, hará demasiada ostentacion de sus trenzas, por que ó han de parecer enanas con la cabeza mas grande de lo natural, ó han de hacer parecer el rostro mas pequeño de lo que realmente es, añadiendo en uno y otro caso insignificancia á la pequeñez. Si fuere la moda peinar el cabello muy pegado á la cabeza, aquellas que tengan cara ancha ó redonda, continuarán, sin embargo, usando rizos largos; y aunque sea costumbre partir el cabello en el centro, las tales harán la division á un lado si crece muy bajo en la frente, y hermosamente alto en las sienes; pero si el cabello crece muy distante de las cejas, siempre se partirá en el medio, donde jeneralmente crece mas bajo que á los lados, sea cual fuere la moda prevalente. Pudieramos probar esto con muchos ejemplos, si las observaciones precedentes no bastaran para dilucidar plenamente nuestra proposicion. Nuestro objeto en este tratado es imprimir en la mente de nuestras suscriptoras la propiedad de seguir las ordenanzas de la moda, siempre que no se oponga á las peculiaridades individuales, y la necesidad de resistirla con resolucion cuando parezca detrimental á la gracia particular de una persona, siendo este el único modo de escapar la imputacion de asemejar aquellas pinturas en las que la cara es la obra de Rafael, y el ropaje hecho por un pintor destituido de gusto é ignorante en el diseño.

Para formar el gusto y mejorar el estilo de vestirse, será muy conveniente observar con cuidado las figuras clásicas, y las modas de siglos pasados.

CRONICA INTERIOR.

Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 5 de Setiembre de 1846.

Circular N.° 25.

A S. G. el Prefecto del Departamento de....

Con fecha 26 de enero último, bajo el número 12, se dirijió por el Ministerio de mi cargo al Prefecto del departamento de la Paz la comunicacion que sigue—

«Que los fallos pronunciados por los tribunales de la nacion, no queden burlados con la fuga de los criminales, es lo que interesa á la administracion de justicia; y V. G. ha llenado sus deberes al mandar que el acusado Ramon Escudero, sea asegurado de una manera que evitándose el tormento, puedan responder de su persona los que guardan la prision pública.

«El funcionario público que prendió al reo en su fuga ha llenado tambien sus deberes; y el gobierno lo recomienda á V. G., á fin de que se sirva proponerlo á algun destino vacante y análogo á sus aptitudes—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*»

Trascribola á V. G. para que en lo sucesivo sirva ella de regla jeneral en las medidas de persecucion que la policia está autorizada á tomar para la seguridad de los criminales—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

En el proceso criminal organizado contra el asesino Santiago Villegas, elevado al gobierno para la corte superior del distrito de Potosí á los efectos del articulo 861 del código de procedimientos, se ha dictado el decreto que sigue—

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República de Bolivia etc. etc.

CONSIDERANDO

Las razones especiales que en la causa contra el reo Santiago Villegas, no han podido ser apreciadas por los jueces, ceñidos en el juzgamiento á la ley, y en uso de la atribucion 20 del articulo 43 de la Constitucion del Estado

DECRETO.

Art. único. Se conmuta al reo Santiago Villegas la pena de muerte á que ha sido condenado por sentencia ejecutoriada, en diez años de presidio, que deberá sufrir con los reos rematados destinados al departamento de Cochabamba.

Dado en el Palacio de Gobierno en Sucre, á 2 de Setiembre de 1846—*JOSE BALLIVIAN—Pedro José de Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 4 de Setiembre de 1846—38.

N.° 108.

A S. G. el Prefecto del Departamento de Potosí.

En el inventario que V. G. ha remitido adjunto á su nota número 204 de 31 de agosto pasado, asi como en el balance de la casa de Moneda correspondiente al mes de julio anterior, se encuentran 2,988 pesos 2½ reales en documentos de varios deudores á la tesoreria por préstamos y anticipaciones de sueldos que habian recibido algunos empleados del establecimiento. Este abuso que no debió cometerse por el tesorero Director, ni tolerarse por la superintendencia, ha sido visto con sumo desagrado por S. E. el Presidente de la República, quien me ordena encargar á V. G. tenga especial cuidado en lo sucesivo de no recibir en cuenta, al tomar los balances mensuales, documentos ni deudas, por estar esto espresamente prohibido por reiteradas leyes y prevenirle que inmediatamente mande reintegrar los enunciados 2,988 pesos 2½ reales por los deudores, quedando responsable á las resultas el funcionario público que los prestó y anticipó—Rúbrica de S. E.—*Miguel Maria de Aguirre.*

(Del Restaurador.)

Despacho diario de S. R. la Corte Superior del Distrito.

Setiembre 7.

Reunidos los SS. vocales con esclusion del Benemérito Monroy por hallarse en comision: á primera hora resolvieron articulos criminales y civiles—En seguida:

El Juez de semaneria recibió una declaracion en la causa contra Paulino Loza.

Se vió y resolvió la criminal seguida contra Benigno Bernal, por contrabando de cascarilla, reponiendose al estado de que preste su declaracion y confesion conforme al articulo 1,212 del código del Enjuiciamiento, condenando al Juez de Letras Dr. Martin Lanza á la multa de 20 ps. con arreglo á la última cláusula del articulo 383 del penal vijente, salvos los derechos de los interesados para reclamar por los daños y perjuicios, segun el último resultado de la causa.

Se vió y sentenció la causa civil seguida por D. Toribio Valdès contra Da. Margarita Chaves, sobre el cobro de 8,000 ps. que reconoce la finca de Lacraisca á favor del 1.°, confirmandose en todas sus partes la sentencia pronunciada por el Juez de Letras 1.° de esta capital á 8 de Enero último.

Se posesionó de Juez de Letras suplente de esta capital el Dr. Carlos Brito, y se suspendió el despacho con la audiencia pública.

Dia 9.—Reunidos los espresados SS. á primera hora resolvieron articulos criminales y civiles. En seguida:

Se resolvió la causa civil de deslinde voluntario promovido por Da. Carmen Cortès con los comunarios de Pucarani y D. Andres Uriarte Paredes, confirmandose el auto de fojas 22 espedido por el Juez de Letras de Omasuyos con costas.

Se vió la causa criminal seguida contra Mariano Merubia, Bartolina Torres, José Medrano, Francisco Patiño, Melchor Aguayo y Mariano Rojas, por muerte de Josefa Perez.

Se suspendió el despacho decretada la semaneria.

Dia 10.—Reunidos los indicados SS. á primera hora resolvieron articulos criminales y civiles. Luego:

Se falló la causa civil seguida por D. Bernabé y Eujenio Vidaurre contra D. Prudencio Nuñez sobre la rescision de un contrato, confirmandose en todas sus partes, con costas, la sentencia espedida en 15 de Abril último por el Juez de Letras 1.° de esta capital.

Se vió y falló la causa civil de despojo seguida por D. Fernando Guerra con las Sras. Josefa y Rafaela Barra, confirmandose con costas la sentencia pronunciada por el Juez de Letras 2.° de esta capital á 4 de Junio último.

Se votaron y publicaron las anteriores resoluciones y se suspendió el despacho despues de la semaneria.

Dia 11.—Reunidos los mismos SS. á primera hora resolvieron articulos criminales y civiles—Luego:

Se vió y resolvió la causa criminal seguida contra Juan Manuel Cárdenas, por haber intentado cohechar á varios testigos en una causa civil, confirmandose el fallo del Juez de Letras 1.° de esta capital, espedido á 22 de Mayo último.

Se suspendió el despacho con la audiencia pública.

Dia 12.—Reunidos los indicados SS. á primera hora resolvieron articulos criminales y civiles. A continuacion:

Se vió y falló la causa criminal seguida contra Mariano Calle por abigeato, revocandose la sentencia espedida por el Juez de Letras de Ingavi á 20 de Mayo último, y graduandose el delito en el de mayor gravedad por la concurrencia al hecho de las circunstancias agravantes 2a., 3a. y 5a. del art. 14, y la 1a., 2a., 7a., y 8a. del 585 del Código Penal vijente, se le condenó á 30 meses de obras públicas, por ser la señalada en el articulo 601 del citado, en virtud del aumento de tres meses por cada ocho cabezas; se le condenó igualmente á la vijilancia de las autoridades por cinco años y á la restitucion de lo hurtado conforme á los articulos 605 y 88 del repetido código; con prevencion al Juez de la causa para que en lo sucesivo no incurra en el defecto notado por el Sr. Fiscal, lo mismo que de no citar para sentencia en causas de esta naturaleza.

Se resolvió el sumario instruido contra Paulino Loza, por suponersele autor de la muerte del Escribano de Hacienda Miguel Velasco, devolviendose el espediente al Juez de la causa, para que admitiendose las prontas justificaciones ofrecidas y practicando las dilijencias necesarias para el esclarecimiento de los puntos notados por el Sr. Fiscal, pronuncie á la brevedad posible el auto que corresponde conforme á las leyes.

Se vió en relacion la causa seguida contra D. Estanislao Mariño.

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Octubre 9.

1799.—El Jeneral Bonaparte desembarca de Ejipto en Frejus, acompañado de los jenerales Murat, Berthier, Lannès, Marmont y Andreosse, y de los sabios Monge y Bertholet.

Habia tocado en Ajaccio donde estuvo siete dias. Al atravesar de Córcega á Francia, una escuadra inglesa dió caza á la division francesa, y el comandante se inclinaba á arrojarse sobre las costas de Córcega para no ser tomado. Bonaparte dijo que

era menester confiarse á la fortuna, que le fue fiel por segunda vez en la misma espedicion, pues ya lo habia favorecido al partir de Ejipto.

1562.—Muerte de Falopio, en Padua.

Gabriel Falopio, célebre médico italiano era muy versado en la botánica, astronomia y filosofia, y sobre todo en astronomia. El descubrió aquella parte del cuerpo humano que se ha llamado *trompa de Falopio,* aunque se pretende que no era desconocida de los antiguos.

1323.—El Papa Juan XXII escomulga al emperador Luis de Baviera, por que el pontifice pretendia que *solo él podia confirmar los emperadores, y que sin su aprobacion ningun príncipe podia subir al trono imperial.*

Efeméridas Americanas.

9 de 1814.—El Jeneral español *Osorio* despues de haber triunfado de los patriotas chilenos en Rancahua, y de haber cometido allí atrocidades sin cuento, hace su entrada en la capital de Santiago, abandonada por cuantos tuvieron proporcion para trasladarse á Mendoza (República arjentina) huyendo de la dominacion de los españoles.

1820.—La ciudad de Guayaquil soltando la rienda à su patriotismo con la noticia de haber desembarcado en Pisco el ejército libertador del Perú, al mando del Jeneral San Martin, proclama la independencia de la provincia.

1841.—Instalada en la capital de la república mejicana la Junta de representantes de los departamentos, nombra al jeneral Santa Ana Presidente provisional de la Nacion.

Avisos repetidos.

Aviso.

D. Meliton Sola es director de la imprenta de la Epoca, y está autorizado para entender en todos los negocios que á ella conciernen.

Los Empresarios de la imprenta de la Epoca.

Al público

El Presidente de la Tenencia del Tribunal de Protomedicato hace presente que el aviso que se halla inserto en el n. ○ 421 y 422 de la Epoca, relativo á la curacion de ciegos, vizcos etc. se ha puesto sin conocimiento del Tribunal por no haberse presentado el Profesor á dar el lleno que previene el Reglamento orgánico articulo 71 y el del Tribunal del Protomedicato.

Paz Octubre 7 de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.
v8—p2.

S. G el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 13 del corriente i demas no feriados para el remate de los derechos alcabalatorios de licores que se internan á este Departamento, bajo la base de la cantidad de 48,000 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe. Paz 7 de Octubre de 1846.—*Maceda.*
v8—p2.

Aviso al público.

El Director del Colejio de Artes que subscribe, ha dispuesto que los alumnos de su cargo, exhiban los exámenes prevenidos en su Reglamento, en el salon destinado á este objeto en el mismo Colejio, los dias 15 y 16 del corriente desde las once del dia. En el primero, darán el de lectura, escritura, Aritmética y Relijion, y en el segundo, el de las diferentes artes que aprenden. Los SS. que gusten concurrir á estos dos actos, pueden presenciar para ver el adelanto ò atraso de dichos alumnos: suplicando como suplico al Sr. Curador de muchos huérfanos, para que se digne apersonarse en los dos dias para satisfacerse á las preguntas insertas en el n. ○ 12 de la Abeja Paceña. Paz Octubre.—

Diego I. Sanjines.
v8—p3.

HENRIQUE MONCKEBERG Y Ca., recomendado por Alejandro Dum y Ca., tiene el honor de anunciar al pùblico que ha establecido su taller en la casa del finado Dr. Castro, tras de la Merced, en donde se compromete á despachar toda clase de obras que se le encargue, como son, coches, calezas, virlochos, carros, carretas y toda clase de rodados—Asi mismo muebles de carpinteria y ebanisteria, lo mismo que sofaes y silletas de junco—Los SS. Alejandro Dum y Ca. avisan al pùblico, que teniendo que ausentarse de esta ciudad dentro de tres dias, las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Compañia, ocurran en el tèrmino de ellos.
v8—p4.

Se venden.

Las herramientas y útiles de la fábrica de suelas y tafiletes de la propiedad del que suscribe Para convenir en los precios ocurran á la chacarilla de Romero situada al pie de la garita de Cañarcalle, donde ofrece el dueño estipular á los precios mas equitativos y ventajosos.—*José Gabriel Baluarte.*
Octubre 6—v8—p4.

AVISO.

Han llegado hasta el n. ○ 9 del ALEGRE.

Por auto de 21 de Septiembre último espedido por el Juzgado 1. ○ de Letras de esta Capital, se ha señalado el dia 7 del corriente y demas no feriados, para el remate de la finca nombrada Maticusini, situada en el canton de Palca Provincia del Cercado apreciada en la cantidad de 1,783 pesos, propia del ciudadano José Viderique, por ejecucion que sigue el igual Toribio Eduardo sobre el cobro de la cantidad de 600 pesos que este demanda.

La persona que guste hacer postura a ella ocurra á la oficina del que sucribe á horas once de la mañana—Paz á 3 de Octubre 1846.
Anover.
v8.—p4.

JORJE HIGHFIELD, relojero de Londres, recien llegado á esta ciudad tiene el honor de poner en el conocimiento de las personas que quieran ocuparlo en su profesion, que ha abierto su tienda en la calle del comercio N. ○ 157 donde se le encontrará á todas horas del dia.
v8—p4.

A los SS. Suscriptores.

Desde hoy 3 de Octubre empiezan á cobrarse las suscripciones al diario por el presente trimestre que concluye el 31 de este mes; el cobrador es siempre Felix Muñoz, y las cuentas van firmadas por

Justo Garvia.

S. G. el Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento ha señalado el 5 del corriente y demas no feriados para el remate de tres tiendas propias de D. Josè Manuel Vera, situadas en la plazuela de la caja del agua y avaluadas en la cantidad de 673 ps. La persona que quiera hacer postura á ellas ocurra á la oficina del que suscribe el indicado dia. Paz 1. ○ de Octubre de 1846.—*Maceda.*
v8—p5.

¡Ojo, atencion y alerta litigantes!

Miguel Gonzalez, Doctor, graduado de grado mayor, en leyes civiles y canónicas, jurisconsulto y abogado de la República, ofrece los servicios de su profesion, bajo su firma, sin otro idioma que el de la ley, ni reserva de hora, desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde en la casa-vieja de Bilbao, situada en la esquina de Chaulla-ccato, y por los precios siguientes:

Por todo escrito de demanda, querella, contestacion ó ecepcion	2 ps.
Por el de alegato de bien-probado	4
Por todos los demas que se ofrezcan en el curso de la causa	0
Y, suman....	6 ps.

con los que se facilitará hasta la conclusion el litigante su clientela del mayor ò menor pleito. Tambien hace escritos sueltos por ocho rs., oye consultas, gratis, y con previa censura, suscribe escritos ajenos, por veinte y cinco pesos—Paz y 2 de Octubre de 1846.

Miguel Gonzalez.
v8—p5.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 6 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del derecho de cucho y romana que se cobra en el Tambo de Epalza sobre la base de setenta pesos (70 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Octubre 1. ○ de 1846.—*Infanzon.*
v8—p6.

Por auto de esta fecha se ha señalado el dia 15 del entrante mes de Octubre y demas no feriados, horas diez, para el remate de la Hacienda de cocales, nombrada Suique, sita en el Canton Chupe en la cantidad de diez mil ochocientos noventa pesos cuatro rs. en que ha sido tasada, por ejecucion del Cno. Silvestre Larrea contra los herederos de su padre el finado D. Pio Larrea por deuda de dos mil ochocientos pesos, réditos y costas. Las personas que interesen pueden ocurrir á esta Capital el dia citado. Libertad Setiembre 26 de 1846.—Por impedimiento del Escribano—El Juez de Letras.—*Varela*
v8—p5.

Se venden las Haciendas San Martin y Chitea la alta, la primera situada en el Canton Coroico y la segunda en el de Pacallo, por deuda del propietario al que subscribe, ofreciendose en ambas una rebaja considerable de su justo valor: la persona que se interese puede ocurrir á casa del Sr. Pacheco donde vive

Jorje Backhause.
v8—p5.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 7 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la casa que fue del finado Jeneral José Ramos Loayza situada en el barrio de Sta. Bárbara y hoy del ramo de Instruccion pública bajo la base de doscientos cincuenta pesos de canon (250 ps.) La persona interesada ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Octubre 1. ○ de 1846.—*Infanzon.*
v8—p5.

Vino Burdeos lo hay en venta de superior calidad en casa de D. PedroPortales en la plaza grande.—v8—pb—6.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 8 del mes entrante de Octubre y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la sisa de harinas y licores de los Cantones de Umala, Ayoayo, Calamarca, Sapaqui y Luribay sobre la base de quinientos treinta pesos (530 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Setiembre 26 de 1846.—*Infanzon.*—v8—p7.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la sexta entregas.

IMPRENTA DE LA EPOCA.